



**Autoridad Investigadora**  
**Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas**  
**DE-023-2017**

La Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), amplía por primera vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente DE-023-2017, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del cuatro de abril de dos mil dieciocho. Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora realizar actuaciones adicionales y continuar con el análisis de la información que obra en el expediente en cuestión, así como allegarse de más información relacionada con la conducta investigada, a efecto de que esta autoridad continúe la investigación sobre probables violaciones a la ley.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma, Bertha Leticia Vega Vázquez, Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora<sup>1</sup>.

Rubrica.

---

<sup>1</sup> Con base en el oficio No. COFECE-AI-2018-054 de doce de marzo de dos mil dieciocho, por el cual el Titular de la Autoridad Investigadora la designa para suplirlo en ausencia, durante el periodo comprendido entre el dieciséis y el veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.